



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral
(CIDI)



**PRIMERA REUNIÓN INTERAMERICANA DE MINISTROS
Y ALTAS AUTORIDADES DE DESARROLLO SOSTENIBLE**
4 – 5 de diciembre de 2006
Santa Cruz de la Sierra, Bolivia

OEA/Ser.K
CIDI/RIMDS/DEC.1/06
5 diciembre 2006
Original: español

DECLARACIÓN DE SANTA CRUZ +10

(Versión provisional sujeta a revisión por la Comisión de Estilo)

DECLARACIÓN DE SANTA CRUZ +10

(Aprobada en la Cuarta Sesión Plenaria, celebrada el 5 de diciembre de 2006)

1. Nosotros, los Ministros y Altas Autoridades responsables de Desarrollo Sostenible de las Américas, reunidos en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, reafirmamos nuestro compromiso de avanzar hacia los objetivos del desarrollo sostenible adoptados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992 –Agenda 21 y Declaración de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo-; la Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible, celebrada en Santa Cruz de la Sierra en 1996 - Declaración y su Plan de Acción-; la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas de 2000 y sus Objetivos de Desarrollo del Milenio; la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo en 2002 – Declaración y su Plan de Aplicación, entre otros.

2. Reiteramos que los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible y que tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza, y que el alivio de la pobreza es parte integral del desarrollo sostenible.

3. Reconocemos que la vulnerabilidad de los pequeños estados insulares en desarrollo en el hemisferio continúa siendo un gran desafío para el desarrollo sostenible, entre otros.

CONSIDERANDO:

4. La erradicación de la pobreza es una meta fundamental del desarrollo sostenible.

5. Combatir la pobreza y reducir las inequidades son desafíos fundamentales que enfrenta el hemisferio actualmente.

6. El logro de las metas de desarrollo convenidas internacionalmente, incluso las contenidas en la Declaración del Milenio, requieren una nueva alianza entre los países desarrollados y en desarrollo, en apoyo a los esfuerzos nacionales para lograr el desarrollo sostenible, incluyendo políticas racionales, promover una buena gestión pública en todos los niveles y respetar el estado de derecho.

7. Reconocemos que las necesidades y responsabilidades que enfrentan los países del Hemisferio hoy en día son diversas. El desarrollo sostenible no supone que todos los países se encuentran en el mismo nivel de desarrollo, tienen las mismas capacidades o pueden necesariamente aplicar el mismo modelo para lograrlo. En vista de que han contribuido en distinta medida a la degradación del medio ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas en la búsqueda global del desarrollo sostenible. Se deberá realizar esfuerzos para asegurar que los beneficios del desarrollo sostenible lleguen a todos los países del Hemisferio, en particular a los de menor desarrollo y a todos los segmentos de nuestras poblaciones. Daremos atención especial a los pequeños Estados insulares cuya vulnerabilidad ambiental, vinculada en especial a los desastres naturales, es mayor debido, entre otros factores, a su situación geográfica, a su tamaño y a la dimensión de sus economías.

8. Que el agua es fundamental para la vida, y básica para el desarrollo socio-económico y la conservación de los ecosistemas, y que, en tal sentido, debe promoverse su gestión sostenible con miras a garantizar el acceso al agua para las generaciones presentes y futuras, teniendo en cuenta las metas de desarrollo acordadas internacionalmente incluyendo aquellas contenidas en la Declaración del Milenio.

9. Que los impactos de los desastres naturales son devastadores y afectan negativamente la calidad de vida de las comunidades afectadas y el desarrollo de todos los países del hemisferio. Que las medidas de prevención y mitigación de riesgos pueden aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad de las comunidades.

10. Que la variabilidad climática, incluyendo los fenómenos del Niño y la Niña y los efectos adversos del cambio climático, representan un aumento de los riesgos para todos los países del hemisferio, en particular para los países en desarrollo.

11. Que la gestión sostenible en los sectores de la agricultura, forestal, y del turismo realzan la capacidad que tienen estos sectores de proporcionar beneficios económicos, sociales y ambientales importantes que sostienen la vida de familias y comunidades locales, incluyendo los pueblos indígenas.

11 bis. Que la conservación y uso sostenible de la biodiversidad se benefician, entre otros, de la promoción de enfoques sostenibles en los sectores agrícola, forestal y de turismo, y que el uso no sostenible de los recursos naturales genera pérdida de la biodiversidad.

11 ter. Que las áreas protegidas así como la interacción sostenible de las comunidades locales, incluyendo a los pueblos indígenas, con la biodiversidad juegan un papel importante en la conservación de la biodiversidad.

12. Que los beneficios económicos, sociales y ambientales que resultan de gestión sostenible de los recursos naturales, incluso aquellos resultantes de la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos pueden contribuir al alivio a la pobreza, reducción de las inequidades y la promoción de la igualdad de oportunidades en todos los países. Que la integración regional, a nivel hemisférico, regional, subregional y bilateral, incluyendo los acuerdos comerciales, tiene el potencial de contribuir al desarrollo sostenible.

13. Que los resultados de los talleres preparatorios técnicos que se llevaron a cabo durante el 2005 y 2006, auspiciados por los Gobiernos de Costa Rica, Jamaica y Ecuador, y los talleres con la participación de la sociedad civil, incluyendo los pueblos indígenas que se llevaron a cabo en Argentina, Bolivia, Estados Unidos, Panamá, Trinidad y Tobago, así como el foro virtual han sido aportes valiosos para la preparación de esta Declaración.

DECLARAMOS QUE:

14. Reiteramos los compromisos asumidos en las Cumbres de Río de Janeiro y de Santa Cruz de la Sierra, en el Consenso de Monterrey, la Cumbre de Johannesburgo, en particular el capítulo X de su Plan de Aplicación, y en la Cumbre de Mauricio en materia de movilización de recursos financieros y de desarrollo; transferencia de tecnologías ambientalmente sanas, eficientes y

eficaces; y el desarrollo de capacidades para avanzar en el proceso del desarrollo sostenible, incluyendo el objetivo de la erradicación de la pobreza.

15. Reconocemos, valoramos y respetamos la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la gestión sostenible de los recursos naturales.

15 bis. Promoveremos, en el marco de la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, una amplia participación pública, incluyendo la representación de los diversos sectores de la sociedad, el acceso público a la información ambiental, sobre la base de la no discriminación por género, raza, etnia, nacionalidad, opinión política, religiosa o de otra naturaleza, así como la transparencia institucional y el logro de condiciones que favorezcan el desarrollo social y la democracia.

16. Reafirmamos nuestro compromiso de promover y fortalecer políticas, leyes y mecanismos de cooperación e integración regional que fomenten la participación pública y gobernabilidad democrática como elementos importantes del desarrollo sostenible. Promoveremos la transparencia institucional, la equidad de género y la igualdad de oportunidades para todos los grupos vulnerables.

I. DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

17. Reconocemos que el agua es un recurso natural limitado fundamental para la vida y que el acceso al agua potable y a los servicios de saneamiento es indispensable para la salud y la dignidad humana, así como para el desarrollo sostenible.

18. Reafirmamos nuestro compromiso de fortalecer la capacidad institucional y promover la cooperación y el diálogo entre los Estados para fomentar la gestión integrada de los recursos hídricos de conformidad con el derecho interno y el derecho internacional aplicable.

19. Reconocemos la necesidad urgente de evaluar los efectos de la variabilidad climática y del cambio climático sobre los recursos hídricos, así como de fortalecer las capacidades de alerta temprana ante eventos meteorológicos extremos.

20. Reconocemos la importancia del diálogo y la cooperación regional para mejorar las redes de monitoreo de la calidad y cantidad del agua para promover y proteger la salud humana y el medio ambiente.

II. DESASTRES

21. Nosotros reafirmamos nuestro compromiso de seguir avanzando en los compromisos y marcos internacional aplicable, incluyendo a través del desarrollo, la implementación e integración de la preparación para los desastres, la gestión en las políticas planes y programación para el desarrollo sostenible.

22. Afirmamos nuestro compromiso de fortalecer las políticas públicas y las estrategias que reduzcan los riesgos de los desastres naturales a través de un enfoque integrado.

23. Resaltamos la importancia de promover alianzas entre los sectores público y privado, para ayudar a lograr niveles razonables de seguridad ante desastres naturales, fortaleciendo el monitoreo y el cumplimiento de estándares apropiados.

24. Reconocemos al Comité Interamericano para la Reducción de Desastres Naturales (CIRDN) y al Plan Interamericano Estratégico para Políticas sobre Reducción de Vulnerabilidad, Manejo de Riesgo y Respuesta a Desastres (IASP) como mecanismos para la cooperación regional.

III. GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE, LA AGRICULTURA SOSTENIBLE Y EL TURISMO SOSTENIBLE

25. Reconocemos la importancia de desarrollar y ejecutar programas, políticas y estrategias nacionales en materia de bosques, según proceda, para fortalecer la capacidad de los países de hacer frente a las prácticas ilegales en el sector forestal, a través de la promoción de la aplicación de las leyes forestales y la gobernabilidad a nivel nacional y sub-nacional, y los niveles regional y sub-regional, según corresponda.

26. Afirmamos la necesidad de fomentar políticas e iniciativas que apoyen el turismo sostenible, incluyendo el intercambio de información, la promoción de programas educativos y de concientización sobre la conservación del patrimonio natural y cultura, oportunidades de micro-financiamiento para empresarios de pequeña escala, y otros mecanismos.

27. Reconocemos, en el marco de las legislaciones internas, que la elaboración y la implementación de estrategias de gestión de áreas protegidas, así como de sus zonas de amortiguación y de corredores de conservación, deberían tomar en cuenta la participación activa de todas las partes interesadas, particularmente de las comunidades locales, incluyendo a los pueblos indígenas, en el contexto sociopolítico y cultural local.

RESOLVEMOS:

INICIATIVAS DE ACCIÓN

28. Encomendamos a la Secretaría General de la OEA que, en el marco de sus mandatos en coordinación con otras entidades y organismos internacionales promueva la movilización de recursos y asistencia técnica, para la implementación de programas y proyectos regionales y subregionales acordados sobre desarrollo sostenible, incluyendo el objetivo de erradicación de la pobreza.

I. DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

29. Procurar ampliar el acceso al agua potable y servicios de saneamiento para todas las personas dentro de la jurisdicción de cada Estado Miembro, sobre la base de la no discriminación, solidaridad y sostenibilidad ambiental.

30. Promover según sea apropiado y con el consentimiento de los Estados involucrados, la realización de estudios, planes, programas, proyectos y acciones conjuntas para la protección y el uso sostenible de los recursos hídricos, superficiales y subterráneos, los ecosistemas de humedales y la biodiversidad asociada. Para tal fin, se fortalecerán los mecanismos de cooperación existentes, a nivel bilateral, subregional y regional fomentando el intercambio de información y experiencias y la coordinación de las acciones.

31. Impulsar la gestión integrada de los recursos hídricos, fortaleciendo la gestión pública, a través de participación pública, la transparencia institucional, y el acceso a la información ambiental, entre otros.

II. DESASTRES

32. Promover iniciativas tomando en cuenta los mecanismos existentes en la prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación frente a los desastres, por medio de la cooperación regional, así como la coordinación de políticas y estrategias en la materia. Asimismo, promover la cooperación regional y subregional para el desarrollo de sistemas de alerta temprana ante desastres centrados en la población, permitiendo prevenir sus impactos adversos sobre las poblaciones vulnerables.

33. Fortalecer las iniciativas e instituciones nacionales relacionadas con la planificación de la reducción de desastres, la adopción y aplicación de prácticas de construcción, rehabilitación y reconstrucción que aumenten la resiliencia de las comunidades y los sectores económicos ante los impactos de los desastres naturales. Desarrollar e implementar un enfoque integrado para la reducción de riesgos de los desastres, el mapeo de las zonas de riesgo, los sistemas de alerta temprana y los programas de saneamiento e infraestructura.

34. Promover y fortalecer la inclusión de la gestión de los desastres en los procesos de planificación para el desarrollo.

35. Continuar con el intercambio de información y de experiencia sobre el mapeo de las zonas de riesgo, sistemas de alerta temprana centrados en la población, y otros aspectos técnicos de la reducción del riesgo a través de la Red Interamericana de Mitigación de Desastres, y otros mecanismos e iniciativas regionales.

35 bis. Mejorar el intercambio de información y experiencias con relación a los ajustes necesarios para reducir los impactos negativos de los desastres naturales, de la variabilidad climática y del cambio climático.

III GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE, LA AGRICULTURA SOSTENIBLE Y EL TURISMO SOSTENIBLE

36. Apoyar las prácticas e innovaciones agrícolas sostenibles y reconocer que aquellas puedan ser enriquecidas por los saberes indígenas y las tecnologías apropiadas.

37. Promover una mayor coordinación entre los sectores de la agricultura sostenible, gestión forestal sostenible y turismo sostenible, a través del desarrollo de políticas que consideren la conservación in situ y la gestión integrada de la tierra.

38. Formular políticas públicas consistentes con los compromisos internacionales relevantes sobre la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes, y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante, entre otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías, así como mediante una financiación apropiada.

38 bis. Reconocemos y valoramos la importancia de los conocimientos tradicionales y su potencial contribución al desarrollo sostenible.

39. Fortalecer los esfuerzos a nivel nacional para la protección de los servicios que prestan los ecosistemas y la valoración de su contribución a la agricultura sostenible, la gestión forestal sostenible y el turismo sostenible y para facilitar el intercambio regional de información, experiencias y lecciones aprendidas.

40. Facilitar a los actores locales en los países miembros el acceso al microfinanciamiento y otros mecanismos innovadores de financiamiento, tales como los que consideran el pago por los beneficios que brindan los ecosistemas y otras iniciativas que promueven la conservación y uso sostenible de los recursos naturales. Del mismo modo, promoveremos el apoyo para la investigación, la asistencia técnica y el acceso a tecnologías modernas y ambientalmente sanas.

TEMAS TRANSVERSALES

41. Reconocemos que la gobernabilidad democrática es un factor clave para el desarrollo sostenible en nuestro hemisferio. Reafirmamos que cada país tiene responsabilidad primaria por su propio desarrollo sostenible a través de la buena gobernabilidad a todos los niveles, respeto por el estado de derecho y la efectiva aplicación de la ley. Asumiendo la promoción del desarrollo sostenible en nuestros países, reconocemos la importancia fundamental de los principios e instituciones democráticas y de la transparencia.

41 bis. El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.

42. Llamamos a la comunidad internacional a apoyar los esfuerzos de desarrollo nacional a través de la movilización de los recursos, la asistencia técnica, el fortalecimiento institucional y la transferencia tecnológica.

43. Promoveremos el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de las legislaciones nacionales en materia ambiental para su efectiva aplicación.

43 bis. De conformidad con la legislación nacional, promoveremos las evaluaciones de impacto ambiental.

44. Fortaleceremos la cooperación a nivel regional y subregional en materia de desarrollo sostenible, especialmente en lo que se refiere a la educación y creación de conciencia ambiental, la capacitación y el mejoramiento de los recursos humanos, y la creación y fortalecimiento de redes y otros mecanismos de cooperación.

44 bis. Adoptamos el Programa Interamericano de Desarrollo Sostenible (PIDS 2006-2009).

45. Promoveremos la implementación del Programa Interamericano de Desarrollo Sostenible (PIDS) en colaboración según corresponda con la sociedad civil, el sector privado y las instituciones financieras internacionales.

46. Encomendamos a la Comisión Interamericana de Desarrollo Sostenible (CIDS) para que en colaboración con otros órganos pertinentes coordine, de seguimiento y apoye a la implementación del Programa Interamericano de Desarrollo Sostenible (PIDS).